

INFORME TÉCNICO: VALORACIÓN CON ARREGLO A LOS CRITERIOS Y A LA PONDERACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA MUSEALIZACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LA GUANCHA-ELAGUJERO , TM GÁLDAR”.

1. ANTECEDENTES

Por la Mesa de Contratación se solicita a esta Oficina Técnica la realización de informe en el que se valore la proposición presentada por procedimiento abierto simplificado para la obra “**PROYECTO DE MUSEALIZACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LA GUANCHA-ELAGUJERO , TM GÁLDAR**”.

Tras el examen detallado de las ofertas presentadas por los licitadores presentados, se puso en conocimiento de la Mesa de Contratación, con carácter previo a la realización de la valoración técnica de la propuestas presentadas, los siguientes hechos:

- La oferta presentada por la empresa **AMAZING UP INGENIERIA INTERACTIVA DEL OCIO SL.**, con NIF: **B98619281**, en las que se establece una baja del 24,18% y por lo tanto se determina “**oferta anormalmente baja**”.

- La oferta presentada por la empresa **REINA DE CORAZONES CULTURA DE PROYECTOS, SL.**, con NIF: **B06485866**, en las que se establece una baja del 18,00% y por lo tanto se determina “**oferta anormalmente baja**”.

En base a estos hechos se propuso a la mesa de contratación la justificación por parte de las empresas requeridas que las ofertas presentadas son viables desde el punto de vista económico, debiendo aportar o acreditar los precios o facturas suficientes de que el resultante de la aplicación del descuento ofertados sobre los precios unitarios establecidos en el P.C.A.P y P.C.T.P, no implica unos precios neto inferior al coste de compra de los citados productos.

Una vez analizados detalladamente las motivaciones que han presentado y argumentado los dos licitadores requeridos para poder mantener su oferta , se da como conforme a la justificación de la valoración de las ofertas presentadas

En base a esto último, se procede a analizar todas las ofertas presentadas:

2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE LICITACIÓN.

Los criterios de adjudicación del contrato de obra objeto de licitación, recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares para contrato de obras por procedimiento abierto y simplificado y tramitación ordinaria “**PROYECTO DE MUSEALIZACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LA GUANCHA-ELAGUJERO , TM GÁLDAR**”., son:

Importe presupuesto base de licitación e IGIC: 237,413'00 €. + 16,618'91 €.
Importe Presupuesto base IGIC incluido: 254,031'91 €.

Criterios cuantificables automáticamente:

a) **Criterios económicos. Precio hasta 60 puntos.**

$$P=(pm*mo)/O$$

donde:
“P” es la puntuación,



“pm” es la puntuación máxima
“mo” es la mejor oferta
“O” es el valor cuantitativo de la oferta que se valora

b) Plazo de garantía de los suministros. Hasta 5 puntos. Este criterio se valorará atendiendo al número de años de incremento de garantía que oferten cada uno de los licitadores, de conformidad con la siguiente baremación:

- Aumento de un año adicional: 1 puntos.
- Aumento de dos años adicionales: 3 puntos.
- Aumento de tres años adicionales: 5 puntos.

c) Reducción plazo ejecución. Hasta 5 puntos

- Reducción del plazo inicial en 15 días: 1 puntos.
- Reducción del plazo inicial en 1 mes: 3 puntos.
- Reducción del plazo inicial en 45 días: 5 puntos.

d) Generación de un dossier digital con los recursos museográficos. Hasta 10 puntos. Para su difusión en redes con la intención de fomentar el acceso a las colecciones y recursos museográficos del Museo y facilitar su estudio a investigadores y visitantes.

Los que oferten dicha mejora, sin coste alguno para el Ayuntamiento de Gáldar, obtendrán la máxima puntuación (10 puntos), debiendo acreditar mediante memoria detallada el contenido de la citada mejora, con descripción pormenorizada de las características técnicas y funcionalidad de los elementos

que se ofrecen, debiendo ser distintos a los que pudieran estar establecidos en el PPT. En su defecto, lo que no oferten la citada memoria, obtendrán una puntuación de (0 puntos).

e) Mejoras en los recursos expositivos que redunden en un mejor producto museográfico. Hasta 20 puntos. En especial aquellos relacionados con el uso de las nuevas tecnologías y la virtualización del Patrimonio.

Los que oferten dicha mejora, sin coste alguno para el Ayuntamiento de Gáldar, obtendrán la máxima puntuación (20 puntos), debiendo acreditar mediante memoria detallada el contenido de la citada mejora, con descripción pormenorizada de las características técnicas y funcionalidad de los elementos que se ofrecen, debiendo ser distintos a los que pudieran estar establecidos en el PPT. En su defecto, lo que no oferten la citada memoria, obtendrán una puntuación de (0 puntos).



2. VALORACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE DE LAS OFERTAS PRESENTADAS MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

Tras la apertura de los criterios cuantificables automáticamente por la Mesa de Contratación con fecha 27/06/2023, se emite informe de valoración de las mismas, de acuerdo al Pliego de Cláusulas administrativas particulares de la licitación.

CRITERIOS ECONÓMICOS: Precio hasta 60 pts

Licitador	Criterio a). Precio.	Valoración a).
AMAZING UP – INGENIERÍA INTERACTIVA DEL OCIO S.L.	180.000,00 € IGIC: 12,600,00 €.	60,00 pts
GAIA CONSULTORES INSULARES , S.L.U.	208,430'00€. IGIC: 14,590'10 €.	51,82 pts
OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	227,916'48 €. IGIC: 31637,86€.	47,39 pts
REINA DE CORAZONES CULTURA DE PROYECTOS, SL	194,678,66 € IGIC: 13,627'51 €	55,48 pts
TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO, SL,	456412,91 € IGIC: 31948,9 €	47,39 pts

AUMENTO PLAZO DE GARANTÍA: Hasta 5 puntos

Licitador	Criterio b). Aument plazo de garantía de las obras.	Valoración b).
AMAZING UP – INGENIERÍA INTERACTIVA DEL OCIO S.L. Reducción del plazo inicial en 45 día	No	0 pts
GAIA CONSULTORES INSULARES , S.L.U.	Aumento plazo de garantía, 3 AÑOS	5 pts
OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	Aumento plazo de garantía, 3 AÑOS	5 pts
REINA DE CORAZONES CULTURA DE PROYECTOS, SL	Aumento plazo de garantía, 2 AÑOS	3 pts
TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO, SL, Reducción del plazo inicial en 45 días	Aumento plazo de garantía, 2 AÑOS	3 pts

REDUCCIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: Hasta 5 puntos

Licitador	Criterio b). Plazo de garantía de las obras.	Valoración b).
-----------	---	----------------



AMAZING UP – INGENIERÍA INTERACTIVA DEL OCIO S.L. Reducción del plazo inicial en 45 día	Reducción del plazo inicial en 45 días	5 pts
GAIA CONSULTORES INSULARES , S.L.U.	Reducción del plazo inicial en 45 días	5 pts
OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	Reducción del plazo inicial en 15 días	1 pts
REINA DE CORAZONES CULTURA DE PROYECTOS, SL	Reducción del plazo inicial en 45 días	5 pts
TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO, SL, Reducción del plazo inicial en 45 días	Reducción del plazo inicial en 15 días	1 pts

GENERACIÓN DE UN DOSSIER DIGITAL CON LOS RECURSOS MUSEOGRÁFICOS. Hasta 10 puntos

Licitador	Criterio d). Generación de un dossier	Valoración c).
AMAZING UP – INGENIERÍA INTERACTIVA DEL OCIO S.L.	SÍ	20 pts
GAIA CONSULTORES INSULARES , S.L.U.	SÍ	20 pts
OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	SÍ	20 pts
REINA DE CORAZONES CULTURA DE PROYECTOS, SL	SÍ	20 pts
TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO, SL,	ISÍ	20 pts

MEJORAS EN LOS RECURSOS EXPOSITIVOS QUE REDUNDEN EN UN MEJOR PRODUCTO MUSEOGRÁFICO. Hasta 20 puntos

Licitador	Criterio d). Generación de un dossier	Valoración c).
AMAZING UP – INGENIERÍA INTERACTIVA DEL OCIO S.L.	SÍ	20 pts
GAIA CONSULTORES INSULARES , S.L.U.	SÍ	20 pts
OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	SÍ	20 pts
REINA DE CORAZONES CULTURA DE PROYECTOS, SL	SÍ	20 pts
TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO, SL,	ISÍ	20 pts

Se resumen en el siguiente cuadro la **valoración de los criterios cuantificables automáticamente** de la oferta presentada:

Licitador	Criterio a).	Criterio b).	Criterio c).	Criterio d).	Criterio e).	Puntuación criterios cuantificables automáticamente
AMAZING UP – INGENIERÍA INTERACTIVA DEL OCIO S.L.	60,00	0	5	10	20	95,00 pts
REINA DE CORAZONES	55,48	3	5	10	20	73,48 pts



CULTURA DE PROYECTOS, SL							
GAIA CONSULTORES INSULARES , S.L.U.	51,82	5	5	10	20	71,82 ptos	
OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	47,39	5	1	10	20	63,39 ptos	
TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO, SL,	47,39	3	1	10	20	63,39 ptos	

3. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

La valoración de la oferta presentada en base a la totalidad de los criterios de adjudicación en el procedimiento de licitación ejecución obra “**PROYECTO DE MUSEALIZACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LA GUANCHA-ELAGUJERO , TM GÁLDAR**” es la que se refleja en el siguiente cuadro resumen, en base a la aplicación de los criterios definidos en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

Licitador	Criterio a).	Criterio b).	Criterio c)	Criterio d)	Criterio e)	Puntuación criterios cuantificables automáticamente
AMAZING UP – INGENIERÍA INTERACTIVA DEL OCIO S.L.	60,00	0	5	10	20	95,00 ptos
REINA DE CORAZONES CULTURA DE PROYECTOS, SL	55,48	3	5	10	20	73,48 ptos
GAIA CONSULTORES INSULARES , S.L.U.	51,82	5	5	10	20	71,82 ptos
OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	47,39	5	1	10	20	63,39 ptos
TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO, SL,	47,39	3	1	10	20	63,39 ptos

4. CONCLUSIÓN.

Una vez comprobada la puntuación total de la oferta presentada, se eleva el presente informe a trámite y consideración de la Mesa de Contratación para que con su mejor criterio tenga a bien resolver lo más oportuno, si bien desde la aplicación de los criterios de valoración del presente Pliego, corresponde a la empresa **AMAZING UP – INGENIERÍA INTERACTIVA DEL OCIO, SL.** con una **valoración de 95'00 puntos**, la adjudicación de este contrato.

Gáldar, documento firmado electrónicamente al margen

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

